



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.14.000024

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 5 de abril de 2013 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.14.16 de 3 de enero de 2014, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 5 de abril de 2013 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil.

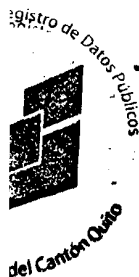
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de

[Handwritten signature]

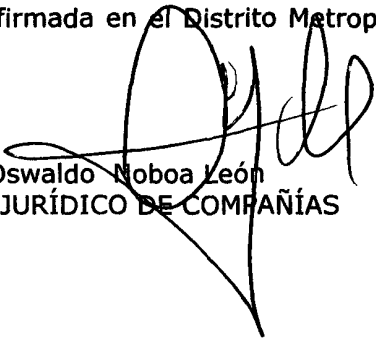




constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de enero de 2014.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EXP. 150517
Tr. 01.1.13.001737
RR/


RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de La Compañía "Centro De Aventura Andes Adrenaline Adventures Cía. Ltda.", de fecha 25 de junio del año 2003, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.14.000024, de fecha 03 de Enero del 2014, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 08 de Octubre del año 2014.- El Notario.-



DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



NUMERO DE REPERTORIO:53.231

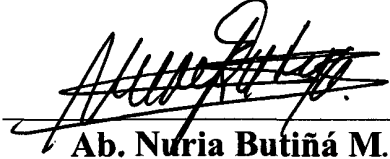
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-Q-14-000024, dictada el 3 de enero del 2014, por el Director Jurídico de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito** al cantón **Guayaquil** y la **Reforma del estatutos** de la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, de fojas 105.444 a 105.496, Registro Mercantil número 4.457. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53231


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0971967



TRÁMITE
NÚMERO: 75208
NÚMERO DE
MARGINACIÓN 1

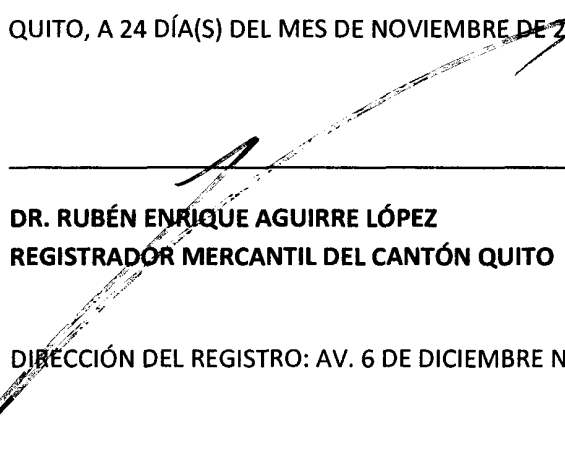
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2852 del Registro Mercantil de diez y siete de septiembre del año dos mil tres, Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **GUAYAQUIL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**".- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de abril del 2.013, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.14.000024** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de enero del 2.014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Datos Públicos